



RESOLUCIÓN NÚMERO **019 DE**

(**19 de enero de 2026**)

“Por medio de la cual se concede una Comisión a un Docente de Educación Superior para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto 0758 de 1988 *“Por el cual se organizan como establecimientos públicos del orden nacional los Colegios Mayores y los Establecimientos Educativos Oficiales Nacionales de Educación Técnica Profesional”*, en su artículo 1, informa sobre la naturaleza jurídica del Instituto Técnico Central, determinando que es un establecimiento público de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, independiente, adscritos al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por intermedio del Acuerdo 09 de 2015, modificó y expidió el Estatuto de Profesores y en el Parágrafo del Artículo 5, estableció *“Que los profesores de carrera de Tiempo Completo o Medio Tiempo podrán ejercer empleos de gestión administrativa cuando la ETITC así lo requiera”*.

Que, el Artículo 77 del Acuerdo 09 de 2015, Estatuto de Profesores, establece que a los Profesores de Educación Superior en Carrera pueden acceder a comisión para ocupar empleos de Libre Nombramiento y Remoción, sin perder sus derechos de carrera docente.

Que, el señor **BENJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.381.990, se encuentra vinculado en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en Carrera Docente de Educación Superior, en el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central encuentra viable que se otorgue comisión al Docente **BENJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES** para desempeñar el empleo de **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, de Libre Nombramiento y Remoción de la Escuela, en la Planta Administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión al docente **BENJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.381.990, para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de un (1) año a partir del 19 de enero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, o cuando el empleado renuncie al empleo de Libre Nombramiento y Remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

el Docente **BENJAMIN RODOLFO QUINTERO PUENTES**, deberá asumir el cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO en la Planta de Profesores de Educación Superior empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la oficina de Personal o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Lucibeth Blanchar – Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---